



RESOLUCIÓN NÚMERO **391**
(29 de julio de 2022) **DE**

“Por medio de la cual se autoriza un pago”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión formar personas creativas y competentes capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada.

Que, mediante decreto 902 de 2013 expedido por el Ministerio de Educación Nacional se estableció la estructura de la entidad la cual cuenta con la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, la que tiene entre sus funciones:

1. Asesorar al Consejo Académico en la formulación de políticas de investigación e innovación, proyección social, extensión y gestión o transferencia de tecnología.
2. Promover y consolidar las relaciones, acuerdos y convenios interinstitucionales, que en materia de investigación, innovación y desarrollo tecnológico realice la entidad.
3. Promover y Coordinar la conformación y participación de Redes que propendan a la consolidación de la investigación y la innovación.
4. Velar por el adecuado manejo de los recursos financieros destinados y asignados al fortalecimiento de la Investigación, la Extensión, la Proyección Social, y la Gestión y Transferencia de Tecnología.
5. Ejecutar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos de Investigación, de Gestión y Transferencia de Tecnología, de innovación y desarrollo tecnológico.
6. Ofrecer servicios de asesoría y consultoría a diferentes sectores.
7. Mantener y administrar el Sistema de información de investigación e innovación y Gestión Tecnológica de la Institución.
8. Articular la investigación con las funciones de Docencia y Proyección social.
9. Planear, organizar, dirigir, evaluar, ejecutar, coordinar y controlar las actividades tendientes a contribuir y generar progreso social, económico, cultural, científico y tecnológico mediante el desarrollo, dotación y el uso de los talleres y laboratorios de la Escuela, con miras a dar apoyo a las actividades prácticas y experimentales de los planes de estudio, a la investigación, reforzando el sentido de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central como una Institución Técnica y Tecnológica.
10. Definir con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Institucional los costos por servicios y usos de los Talleres y Laboratorios y Centro de Extensión y Proyección Social.
11. Dirigir el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras a través de la planeación, programación y ejecución de un portafolio de servicios con calidad académica.
12. Administrar los recursos técnicos, tecnológicos y físicos necesarios y requeridos para los procesos de investigación, innovación, extensión, proyección social y transferencia de tecnología en la Institución, así como la infraestructura que sirve de apoyo para estos fines.
13. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Que, en cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia cuenta con los semilleros de investigación, éste es un espacio de formación investigativa conformada por estudiantes y profesores de una o varias disciplinas que realizan actividades específicas de los proyectos de investigación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, son funciones de los semilleros de investigación:

- ✓ Promover la capacidad investigativa.
- ✓ Propiciar la interacción entre profesores, investigadores y estudiantes, fomentando el trabajo cooperativo y colaborativo en equipos de trabajo interdisciplinarios.
- ✓ Gestionar procesos y estrategias de investigación en beneficio de la comunidad educativa y con impacto positivo en el entorno.
- ✓ Fomentar la cultura de la investigación y cultivar el talento en los estudiantes a través de actividades que contribuyan con ésta cultura.

Que, La Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se encuentra afiliada a **LA FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, que es una organización no gubernamental, expresión de un movimiento científico de cobertura nacional integrado principalmente por estudiantes de educación superior organizados en semilleros de investigación que tratan de dar cuerpo al proceso de formación de una cultura científica para todo el país. A este proceso también se han venido vinculando estudiantes y docentes provenientes de la educación básica. La RedCOLSI fomenta en el ámbito nacional la creación y consolidación de nodos departamentales de semilleros de investigación.

Que, la Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI NODO BOGOTA – CUNDINAMARCA convoca a la comunidad investigativa estudiantil al XX Encuentro Regional de Semilleros de Investigación: Desafíos actuales de la investigación formativa.

Que, a nivel nacional se ha madurado el trabajo de los Semilleros de Investigación, donde los Nodos Departamentales han fortalecido los espacios académicos para los estudiantes adscritos a Semilleros de Investigación y han podido abonar experiencias en la defensa de sus respectivas iniciativas de investigación.

Que, es por ello que el Nodo Bogotá – Cundinamarca, una vez más organiza el Encuentro Regional de Semilleros de Investigación en su versión XX con el propósito de contribuir en la experiencia pedagógica, que potencializa las habilidades requeridas para las Competencias Investigativas, no solo para la defensa oral de la investigación, sino también para la divulgación escrita que se reflejará en el aumento de la producción intelectual a través de artículos publicables.

Que, se busca que los Semilleristas, a través de la realización de las ponencias, logren afianzar no solo las habilidades cognitivas que se involucran, en el proceso de la investigación, sino también las habilidades comunicativas y valorativas que permiten un ejercicio formativo integral. El evento en sus 20 años, se ha consolidado como un escenario para compartir el conocimiento con quienes tienen los mismos ideales hacia la investigación, impactando las expectativas profesionales y de vida de más de 10000 jóvenes bogotanos y cundinamarqueses.

Que, en dos décadas, son muchas las experiencias, para contar, anécdotas, proyectos realizados, historias de vida, que han transformando la connotación del Encuentro Regional, entendiéndolo no como un evento más sino como una oportunidad para reconfigurar la experiencia propia a partir de la experiencia de los otros, donde docentes y estudiantes aprenden de la vivencia del otro.

Que, la transformación de éste espacio académico, no solo es en su propósito, sino también en sus aspectos de forma, siendo el componente tecnológico, fundamental, sobre todo en tiempos de pandemia, por lo que, para la versión del 2022, continúan con el desarrollo del evento en la modalidad virtual, aprovechando las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Que, los objetivos del encuentro son:

- ✓ Fortalecer y divulgar la investigación formativa en la región, mediante la presentación de los estudiantes en las diferentes modalidades de participación que ofrece el Encuentro Regional.
- ✓ Contribuir al fortalecimiento de las competencias investigativas de los Semilleros de Investigación del Nodo Bogotá - Cundinamarca.
- ✓ Incentivar a los estudiantes del Nodo Bogotá – Cundinamarca a presentar sus proyectos de investigación, con el fin de elevar los índices de Investigación Formativa en las instituciones del Nodo Bogotá-Cundinamarca.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

- ✓ Aumentar la participación de los estudiantes Semilleros de la región de Bogotá y Cundinamarca en eventos y ferias internacionales.

Que, así las cosas, el comité ejecutivo nacional de **LA FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, aprobó la celebración del **XX ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI – NODO BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, evento a realizarse del 08 al 12 de mayo de 2022.

Que, por solicitud de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia, participarán en la modalidad de **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**: que son proyectos cuyo fin último es generar un aporte al conocimiento científico de una comunidad.

Que, en representación de la institución en este evento como ponentes, los siguientes estudiantes de pregrado:

No.	Nombre del Semillero	Nombre del Estudiante	Identificación	Docente Líder
1	Semillero Fabricación Digital (DPSW)	David Alejandro Bermúdez Rojas	1000705978	Carlos Javier García Castellanos
2	Semillero Fabricación Digital (DPSW)	Sergio Torres Amado	1032400000	Carlos Javier García Castellanos
3	Semillero de Gestión Energética (SIGE)	Diego Andrés Fernández Peña	1016031379	Omar López Delgado
4	Semillero ISQUA	José Darío Siaucho Rodríguez	1026596295	Nelson Castañeda Arias
5	Semillero ISQUA	Fernando López Rodríguez	1032501925	Nelson Castañeda Arias
6	Semillero Automatools (ATM)	CRISTIAN CAMILO BARRANTES GARCIA	1014256396	Miguel Alfonso Morales Granados
7	Semillero Automatools (ATM)	Cristian camilo bustos Martínez	1030664823	Miguel Alfonso Morales Granados
8	Grupo de Estudio Materia y Energía	Diego Andrés Fernández Peña	1016031379	HOLMAN YESID PIÑEROS HERRERA
9	Semillero de Mujeres	Laura Andrea Sánchez	1022445004	Diego Andres Ardila Valderrama
10	Semillero de Mujeres	Jennifer Elena Prado	53046463	Diego Andres Ardila Valderrama
11	Semillero Grupo de Interés en Energías Renovables (GIER)	Luz Aída Castiblanco Forero	39743976	Germán Arturo López Martínez
12	Semillero de Seguridad Informática (SAPIENTIAM)	Brian Ferney Rojas García	1030657286	José Alfredo Trejos Motato
13	Semillero de Seguridad Informática (SAPIENTIAM)	Juan David Rueda Quiroga	1032500358	José Alfredo Trejos Motato
14	Semillero en Domótica	Luis Mateo Chipatecua Jaramillo	1018489094	Wladimir Páez
15	Semillero en Domótica	Jaidier Alfredo Jiménez Pinzón	1000255849	Wladimir Páez
16	Semillero en Materiales Compuestos (SIMACO)	ALISON DAYANA RUBIO	1033717519	Dario Andrade
17	Semillero en Materiales Compuestos (SIMACO)	EDWIN ELIECER CASTRO	4061349	Dario Andrade
18	Semillero Cultivando con Virtud (CV)	Gabriel Enrique Mogollon	1000338579	Laura Daniela Rodríguez
19	Semillero Cultivando con Virtud (CV)	Jeison Giraldo Tique	1013689103	Laura Daniela Rodríguez
20	Semillero en Procesos e Inspección de Soldadura (PIS)	OMAR FABIAN CRISTIAN TORRES	80801467	Pedro Emilio Prieto Garzón
21	Semillero de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos K-Smart (KERUB)	Manuel Alberto Rojas Martínez	1030622967	Alexander Peña Marín
22	Semillero de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos K-Smart (KERUB)	Luis Eduardo Bolívar Cárdenas	1032468175	Alexander Peña Marín

Que, el valor de la inscripción por cada estudiante que participarán en el evento en representación de la Escuela Tecnológica Instituto técnico Central, es por la suma de **CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$50.000)**, y en consecuencia el pago total para la participación de veintidós (22) estudiantes asciende a la suma de **UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000)**, valor que incluye el descuento otorgado a la ETITC como afiliado.

Que, el valor del evento incluye el derecho a asistir a los actos programados en el encuentro: actividades, conferencias centrales, ponencias en salas temáticas, actos culturales, inscripción, programación, memorias y certificado.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **18622** con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior, se establece la necesidad de contratar directamente con la **FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI**, identificada con NIT 900.014.966-5, por ser la entidad que realiza el evento.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar el pago a la **FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN – REDCOLSI** con **NIT 900.014.966-5**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto – ley 591 de 1991, el Decreto 1082 de 2015 y la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, para el pago de la inscripción de veintidós (22) estudiantes de pregrado, quienes, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo, participaran como ponente en representación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el **XX ENCUENTRO REGIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN REDCOLSI – NODO BOGOTÁ CUNDINAMARCA**, evento que se realizará del 08 al 12 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta corriente No. 901.236.604 del banco Av Villas, por valor de **UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$1.100.000)**, incluidos todos los impuestos de ley, amparando los recursos de la vigencia 2022.

ARTICULO 3. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.itc.edu.co.

ARTICULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de julio de 2022.

El Rector

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:

Ángela María Bautista García – Profesional de Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Diana Rocío Guerrero Rodríguez – Profesional Jurídica de Contratación

Proyección con evidencia electrónica:

Elaboró: Claudia Ferro García – Profesional Especializada Contratación

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---